



Bogotá D.C. 02 FEB 2024

Oficio No. 24-4-00836

Señor:
OSCAR ARTURO VALBUENA BARRETO
KR 114 145 56 AP 202
Email: licencias.oscarvalbuena@yahoo.com
Teléfono: 317 641 5286
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000064 del 22 de enero de 2024.
ASUNTO: Solicitud cambio tipo de vivienda Expediente 11001-4-23-1972

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud de la referencia en la cual solicita información respecto del cambio de tipo de vivienda del expediente 11001-4-23-1972 del 14 de septiembre de 2023, me permito informarle lo siguiente:

El parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 7 del Decreto Nacional 1203 de 2017 estableció lo siguiente:

"...Parágrafo 1. Durante el estudio y antes de emitir acta de observaciones podrá modificarse el proyecto objeto de solicitud siempre y cuando no conlleve cambio del uso predominante inicialmente presentado, evento en el cual deberá presentarse una nueva solicitud. Si la modificación del proyecto implica que el área construida alcance o supere los 2.000 metros cuadrados o que se genere un total de 5 o más unidades habitacionales, para continuar con el trámite deberá allegarse copia de la memoria de los cálculos y planos estructurales firmados por el revisor independiente de los diseños estructurales, y copia del memorial de revisión independiente de los diseños estructurales..."

El expediente 11001-4-23-1972 fue radicado el 14 de septiembre de 2023, quedando en debida forma el 29 de septiembre 2023 y el acta de observaciones fue enviada el 30 de octubre de 2023.

Teniendo en cuenta que el acta de observaciones del expediente 11001-4-23-1972 ya fue emitida, no podrá modificarse el proyecto, por lo que no se permite realizar el cambio del tipo de vivienda.

Atentamente



MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: C.I.
Revisó: C.C.